

Estudios sobre la Implementación de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal

Las instituciones del sector público tienen bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía y su gestión debe regirse dentro del marco jurídico que regula su actuación.

En este sentido, la ASF, conforme a su mandato legal, año con año verifica el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas en el manejo de los ingresos, los gastos y el endeudamiento público, así como el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia. Como resultado de las actividades que la ASF realiza, se han identificado deficiencias en el desempeño de las instituciones fiscalizadas debido, en buena medida, a la falta de controles internos suficientes.

Por lo anterior, la ASF considera importante que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno efectivo, en observancia de las disposiciones legales aplicables en la materia, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir las actividades institucionales hacia el logro de su misión e impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de sus objetivos estratégicos, en un ambiente de integridad y compromiso con la rendición de cuentas.

En 2013 la ASF realizó un primer estudio denominado *Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal* (estudio núm. 1172), durante la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, con el propósito de evaluar el establecimiento de los componentes del Sistema de Control Interno, a fin de identificar posibles áreas de oportunidad y sugerir, en su caso, acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.

Este estudio se realizó en 290 instituciones, de los poderes Ejecutivo Federal (275), Legislativo (2) y Judicial de la Federación (3), así como en los Órganos Constitucionales Autónomos (10).

El enfoque del estudio consistió en evaluar los elementos de los Sistemas de Control Interno implementados en las instituciones del sector público federal respecto del Modelo COSO, actualizado en mayo de 2013,^{1/} para lo cual se elaboró un cuestionario electrónico de 37 preguntas (fundamentadas en los 5 componentes de dicho modelo y distribuidas de la forma siguiente: Ambiente de Control, 14; Evaluación de Riesgos, 13; Actividades de Control, 4; Información y Comunicación, 3, y Supervisión, 3), para ser respondido por las instituciones, las cuales debían remitir la documentación soporte que sustentara sus respuestas.

Con el análisis de las respuestas al cuestionario y de las evidencias aportadas, la ASF obtuvo dos resultados: el primero de *autoevaluación*, con base en las respuestas de cada institución conforme a un

^{1/} Control Interno - Marco Integrado, emitido en 2013 por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

criterio de clasificación dicotómica (“Sí” o “No”), y el segundo de *diagnóstico*, en atención a la evaluación realizada a las evidencias que soportaron dichas respuestas.

Para la valoración de las respuestas se utilizó un modelo cuantitativo, con una escala de 1 a 100 puntos, 20 para cada uno de los 5 componentes de control interno,^{2/} y se determinaron valores para cada pregunta del cuestionario. Asimismo, se definieron criterios y parámetros cualitativos para la valoración de las evidencias, en atención a las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia de la documentación proporcionada por las instituciones.

Los resultados de la autoevaluación y del diagnóstico se clasificaron de acuerdo con el puntaje obtenido en tres rangos: bajo (de 0 a 39 puntos), medio (de 40 a 69 puntos) y alto (de 70 a 100 puntos).^{3/}

Con el estudio se determinó que el promedio general de la implementación de los Sistemas de Control Interno en las 290 instituciones del sector público federal fue de 65 puntos para la autoevaluación (estatus medio) y de 35 para el diagnóstico (estatus bajo).

Del análisis efectuado a los diagnósticos obtenidos, se identificaron importantes áreas de oportunidad, por lo cual la ASF sugirió, a cada una de las 290 instituciones incluidas en el estudio, estrategias para el fortalecimiento de sus sistemas de control interno.

Durante 2014 y 2015, con base en las evidencias de las acciones efectuadas por las instituciones para el fortalecimiento de sus sistemas de control interno, la ASF actualizó el diagnóstico realizado mediante el primer estudio núm. 1172.

Por ello, la ASF llevó a cabo un segundo estudio que lleva por nombre *Continuidad a los Estudios de Control Interno y a la Difusión del Estudio de Integridad en el Sector Público* (estudio núm. 1198), durante la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013; asimismo, realizó un tercer estudio denominado *Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal* (estudio núm. 1641), en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Para la actualización del diagnóstico se utilizó el mismo modelo de valoración aplicado en el estudio de control interno realizado por la ASF en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2012.

Derivado de las actualizaciones realizadas con estos estudios, el promedio general en la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno en las 290 instituciones pasó de 35 a 58 puntos, en

^{2/} Esta asignación se consideró en virtud de lo señalado en el Modelo COSO, 2013, que enuncia: “Un sistema de control interno efectivo reduce, a un nivel aceptable, los riesgos que de materializarse impiden la consecución de los objetivos institucionales. Dicho sistema de control interno requiere que cada uno de los componentes y principios estén presentes y funcionando, y que los cinco componentes operen de manera conjunta e integrada”.

^{3/} Las características y los elementos del modelo de valoración utilizado están contenidas en los informes de los estudios realizados por la ASF e incluidos en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 (estudio núm. 1172), Cuenta Pública 2013 (estudio núm. 1198) y Cuenta Pública 2014 (estudio núm. 1641), presentados por la ASF a la Cámara de Diputados en febrero de 2014, 2015 y 2016, respectivamente.

una escala de 100, de diciembre de 2013 a octubre de 2015, con lo que el estatus cambió de bajo (rango de 0 a 39 puntos) a medio (rango de 40 a 69 puntos), en ese periodo.

Es importante destacar que, en atención al enfoque general del cuestionario aplicado para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de las instituciones, es necesario profundizar, en cada institución, sobre el funcionamiento eficaz y eficiente de los controles internos aplicados a los procesos sustantivos y en aquellos susceptibles a actos de corrupción.

Cabe señalar que, si bien, dichos estudios realizados forman parte del proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a cargo de la ASF, por su naturaleza, eminentemente preventiva, no han tenido los efectos vinculatorios de las auditorías que se llevan a cabo para fiscalizar la Cuenta Pública.

La publicación de los resultados de este estudio se realiza de conformidad con las disposiciones emitidas el 4 de mayo de 2015 en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de publicidad de la información. En este sentido, el que los resultados tengan el carácter de información pública promueve la rendición de cuentas respecto de los elementos de la gobernanza analizados, permite la comparabilidad de los mismos, su trazabilidad en el tiempo y la identificación de las mejores prácticas desarrolladas en el sector público, lo cual contribuye a que las instituciones cuente con mayores elementos para optimizar sus resultados.

La información que se muestra es con corte al 30 de octubre de 2015, conforme a la publicación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, en febrero de 2016. Sin embargo, es conveniente señalar que en la medida en que las instituciones continúen presentando información complementaria que acredite la atención del requerimiento, se considerará para una actualización posterior de su diagnóstico, en su caso.

Se muestran a continuación los resultados de los diagnósticos por cada una de las instituciones de los Poderes Ejecutivo Federal, Legislativo y Judicial de la Federación y de los Órganos Constitucionales Autónomos.

22 de julio de 2016.

ESTUDIOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL
Resultados de las instituciones del Poder Judicial de la Federación
ordenadas de mayor a menor puntaje en función de la última actualización
(Escala de 0 a 100 puntos)

NÚM. CONSEC.	GRUPO / INSTITUCIÓN	SIGLAS	Estudio 1172 Autoevaluación DIC-2013	Estudio 1172 Diagnóstico de la ASF DIC-2013	Estudio 1198 Diagnóstico de la ASF actualizado DIC-2014	Estudio 1641 Diagnóstico de la ASF actualizado OCT-2015
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN						
1	Consejo de la Judicatura Federal	CJF	43	23	88	88
2	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF	78	45	87	87
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN	85	40	72	73
Promedio			69	36	82	83

CRITERIOS Y PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL		
Rango (puntos)	Estatus de implementación del marco de control interno	Estatus
0 a 39	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer el establecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.	BAJO
40 a 69	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.	MEDIO
70 a 100	El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Se requiere fortalecer su autoevaluación y mejora continua.	ALTO

ESTUDIOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL
Resultados de los Órganos Constitucionales Autónomos
ordenadas de mayor a menor puntaje en función de la última actualización
(Escala de 0 a 100 puntos)

NÚM. CONSEC.	GRUPO / INSTITUCIÓN	SIGLAS	Estudio 1172 Autoevaluación DIC-2013	Estudio 1172 Diagnóstico de la ASF DIC-2013	Estudio 1198 Diagnóstico de la ASF actualizado DIC-2014	Estudio 1641 Diagnóstico de la ASF actualizado OCT-2015
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS						
1	Banco de México	BANXICO	89	82	100	100
2	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI	86	60	93	100
3	Comisión Federal de Competencia Económica	COFECE	71	36	59	94
4	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI	78	37	74	74
5	Instituto Nacional Electoral	INE	4	25	57	70
6	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	INEE	56	37	58	63
7	Instituto Federal de Telecomunicaciones	IFT	57	24	52	58
8	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	TFJFA	85	33	49	54
9	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH	37	28	43	43
10	Tribunal Superior Agrario	TSA	15	23	38	39
Promedio			58	39	62	70

CRITERIOS Y PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL		
Rango (puntos)	Estatus de implementación del marco de control interno	Estatus
0 a 39	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer el establecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.	BAJO
40 a 69	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.	MEDIO
70 a 100	El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Se requiere fortalecer su autoevaluación y mejora continua.	ALTO